

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 25 de setiembre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 06 "Transporte Terrestre de Pasajeros Sub-urbano", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, Andrea Custodio y Lillana Sarganas, **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Mario Gonzalez y Antonio Van Vethoven Y **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Jorge García y Jorge Sanjurjo.-----

Y DEJAN CONSTANCIA:

PRIMERO. Se procede a establecer el correctivo salarial previsto para setiembre del 2020, de conformidad con el Acuerdo del 8 de octubre de 2018.-----

SEGUNDO. El porcentaje de incremento salarial total a partir del 1° de setiembre de 2020, sería de un **3.993 %** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 2020.-----

TERCERO. Que en virtud de lo acordado por acta de Consejo de Salarios de fecha 2 de setiembre de 2020, en su Artículo Tercero, la aplicación del correctivo final hasta un 4% se deja sin efecto hasta el 31 de agosto de 2021 y procediéndose sesenta días antes de esa fecha a analizar la realidad del sector y su aplicación.

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido y se suscribe a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.-----

[Handwritten signature]
KISS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
KISS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
KISS

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

25 SEP 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2895/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 13

Sub-Grupo 06



Por Div. Doc. y Registro
Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro